

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EGARCO EGAS
ARGUELLO CIA. LTDA., DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

Señores Accionistas
EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.
Presente

De mi consideración.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA., y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado el estado de pérdidas y ganancias del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.- Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales; estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las juntas de socios y el directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

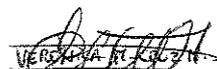
2.- CONTROL INTERNO.- En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.

3.- OPINIÓN.- El balance general al 31 de diciembre de 2015 y su correspondiente estado de ganancia y pérdida del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA. basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Durante el periodo fiscal 2015, se ha generado ingresos operativos por su operación comercial, los mismos que han sido registrados aplicando las normas y principios contables de general aceptación.

De igual manera los egresos que se generaron durante este periodo han sido registrados conforme a las normas de contabilidad.

Atentamente.-



VERÓNICA CRUZ

COMISARIO EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.